

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°06/2025
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2025 «SERVICIO DE
TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL»**

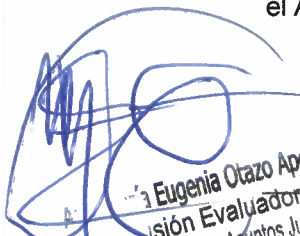
1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2025, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del presente llamado; y de acuerdo especificaciones técnicas, tomando como base las documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2. Antecedentes

- **ID de Intención:** 580
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Pendiente de emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- **Ejercicio Fiscal:** 2025
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 17-03-2025
- **Oferta Electrónica:** no aplica
- **Subasta:** no aplica
- **Capacidad Financiera:** si aplica
- **Capacidad Técnica:** si aplica
- **Experiencia:** si aplica
- **Sistema de Adjudicación:** por el total
- **Método de Selección:** Por precio.
- **Monto total estimado de la contratación:** ₡. Los precios unitarios se encuentran detallados en el punto 4 del presente informe.
- **Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de septiembre de 2023** "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual establece en su "Artículo 1°". *DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:*
 - ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE;
 - ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS;
 - ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
 - ✓ UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA;
 - ✓ UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE.

A la par, se establece en su Artículo 3° que cada informe de Evaluación emitido deberá contar con un mínimo de tres firmas de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.



A: **Eugenia Otazo Aponte**
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Ing. **Osmar Pando**
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP



Abg. **Lorena Encina**, Jefa
Dpto. de Administración del Personal
DGGDP - DNCP

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

En fecha 19 de marzo de 2025, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

N°	Oferente
1	LA OFFI S.A.
2	RH GROUP de Fanny María Pereira Bello

Mediante Memorándum N°040/2025 de fecha 19 de marzo 2025, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, nos hace entrega de la oferta para la evaluación correspondiente.

4. Monto de las ofertas.

Oferentes				LA OFFI S.A.		RH GROUP de Fanny María Pereira Bello	
Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total
1	80111701-002	Técnico Auditor de Gestión	4	¢ 5.540.150	¢ 22.160.600	¢ 5.582.500	¢ 22.330.000
2	80111701-002	Técnicos para la DGAC	4	¢ 27.700.750	¢ 110.803.000	¢ 27.912.500	¢ 111.650.000
3	80111701-002	Asistente de Servicios Generales	4	¢ 5.540.150	¢ 22.160.600	¢ 5.582.500	¢ 22.330.000
4	80111701-002	Técnico para la DGAF	4	¢ 5.540.150	¢ 22.160.600	¢ 5.582.500	¢ 22.330.000
5	80111701-002	Asistente Jurídico	4	¢ 25.642.980	¢ 102.571.920	¢ 25.839.000	¢ 103.356.000
6	80111701-002	Técnico para la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Atención y Capacitación	4	¢ 23.743.500	¢ 94.974.000	¢ 23.925.000	¢ 95.700.000
7	80111701-002	Técnico de Atención	4	¢ 11.080.300	¢ 44.321.200	¢ 11.165.000	¢ 44.660.000
TOTAL					¢ 419.151.920		¢ 422.356.000

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) – ver Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se procede a verificar en la Ventanilla ÚNICA de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio por medio del ID del presente llamado, los oferentes que cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional, conforme se puede observar en la siguiente imagen.



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
 COMERCIO**
 PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'E'APOPY
 HA NEMU**
 MOTENONDEHA



**GOBIERNO DEL
 PARAGUAY**

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	196404	580	1013109	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2025 10:21:52	11641053 FANNY MARIA PEREIRA BELLO
Servicio	196370	569	1013148	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2025 16:17:40	801002010 LA OFFI S.A.

Total Row Count in Report- 2
 Row(s) 1 - 2

Ing. María Eugenia Otazo Aponte
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Abg. Lorena Encina, Jefa
 Dpto. de Administración del Personal
 DGGDP - DNCP

Una vez analizado en la Ventanilla Única del Ministerio de Industria y Comercio, se concluye que las firmas **LA OFFI S.A y RH GROUP de Fanny María Pereira** cuentan con certificado de Margen de preferencia, por ende, no se realiza la aplicación del mismo

6. Observaciones del Acta de Apertura.

De RHGROUP de Fanny Pereira para LA OFFI S.A.: el certificado de origen de la OFFI especifica en los servicios "suministro de mano de obra", favor analizar.

Al respecto, este Comité concluye que ambos CPEN comprenden actividades de reclutamiento del personal, por lo que esta convocante reconoce ambos certificados presentados.

7. Análisis y verificación de las documentaciones presentadas.


Prosiguiendo con la evaluación, se procede a analizar las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se realiza la verificación en las siguientes planillas:

Documentos sustanciales. Oferentes individuales. Personas jurídicas	LA OFFI S.A.	RH GROUP de Fanny María Pereira
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE	NO APLICA

Documentos formales. Oferentes individuales. Personas jurídicas	LA OFFI S.A.	RH GROUP de Fanny María Pereira
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE



Abg. María Eugenia Utazo Aponte
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos



Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP



Abg. Lorena Encina, Jefa
 Dpto. de Administración del Personal
 DGGDP - DNCP

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formulario.	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo al Sistema de Selección basada en Precios, teniendo en consideración los precios ofertados, se pasa a seleccionar a la oferta mas baja recibida, a fin de proceder a evaluar los siguientes puntos:

8. Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	LA OFFI S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	CUMPLE

RATIOS FINANCIEROS

LA OFFI S.A.

Ratio de liquidez

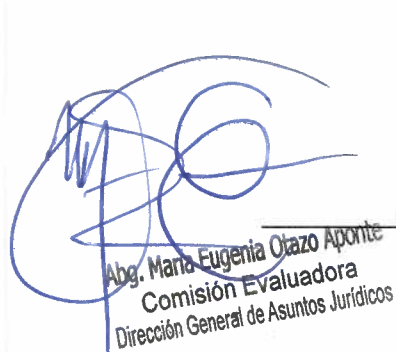
Mayor o Igual que 1	2021	2022	2023
Activo Cte.	3.782.695.059	5.360.284.489	5.943.428.973
Pasivo Cte.	901.556.473	2.512.698.881	2.902.403.038
	4,20	2,13	2,05
Promedio			2,79

Índice de endeudamiento

No será mayor a 0,80	2021	2022	2023
Pasivo Total	901.556.473	2.512.698.881	2.902.403.038
Activo Total	4.183.927.701	5.907.865.704	6.355.825.559
	0,21548	0,42531	0,45665
Promedio			0,37

Índice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2021	2022	2023
Utilidad después de Imp.	426.253.281	216.113.271	55.305.345
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000
	0,17	0,09	0,02
Promedio			0,09


 Abg. Maria Eugenia Otazo Aponso
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos


 Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos


 Abg. Lorena Encina, Jefa
 Dpto. de Administración del Personal
 DGGDP - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py

9. Análisis de la oferta realizada por el área requirente.

En fecha 20 de marzo de 2025 - mediante Memorándum 50/2025 - el área requirente (Dirección General de Gestión de Personas) remite la evaluación de **Experiencia y Capacidad Técnica**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

MEMORÁNDUM DGGDP N° 50 / 2025

PARA: Lic. Roberto C. Cañiza, Coordinador Interino
Coordinación de Recursos Financieros - DGAF.

DE: Econ. María Ojeda, Directora General
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.

REF.: Respuesta de evaluación de oferta física – ID INTENCIÓN N° 580


FECHA: 20 de marzo de 2025.

Me dirijo a Ud. A los efectos de remitir adjunto la evaluación de la experiencia de las ofertas presentadas en el marco del llamado a vía de la excepción N° 02/2025 "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL" ID INTENCIÓN N° 580.

Por lo tanto, se devuelven al comité las ofertas físicas con la correspondiente evaluación.

Sin otro particular, me despido. -

Atentamente,



Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP


Abg. Lorena Encina, Jefa
Dpto. de Administración del Personal
DGGDP - DNCP

Experiencia

Criterio	LA OFFI
Demostrar la experiencia en prestación de Servicios de tercerización de personal/reclutamiento y selección de personal, con facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales relacionadas al servicio requerido, con empresas públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 36 (treinta y seis) meses, contados hasta un día hábil antes de la fecha de presentación de ofertas	Cumple
Facturaciones de ventas y/o contratos con recepciones finales. No será obligatorio presentar un contrato por cada año requerido, será suficiente cumplir con el porcentaje indicado, dentro del periodo señalado. En caso de consorcio: el socio líder deberá cumplir con al menos el 50%, pudiendo los demás miembros cumplir con el porcentaje restante.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales relacionados al servicio requerido, con empresas públicas o privadas	Cumple


Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP


Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos


Abg. Lorena Encina, Jefa
Dpto. de Administración del Personal
DGGDP - DNCP

10. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

Prosiguiendo con la evaluación, analizamos los precios ofertados con respecto a los precios referenciales establecidos por la convocante.

Ítems del llamado SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL con ID: 580												
Oferentes							LA OFF S.A.			RH GROUP de Fanny María Pereira Bello		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total	% Diferencia	Precio Unitario	Monto Total	% Diferencia
1	80111701-002	Técnico Auditor de Gestión	Unidad de medida: Mes	4	¢ 6.138.183	¢ 24.552.732	¢ 5.540.150	¢ 22.160.600	-10%	¢ 5.582.500	¢ 22.330.000	-9%
2	80111701-002	Técnicos para la DGAC	Unidad de medida: Mes	4	¢ 29.670.175	¢ 118.680.700	¢ 27.700.750	¢ 110.803.000	-7%	¢ 27.912.500	¢ 111.650.000	-6%
3	80111701-002	Asistente de Servicios Generales	Unidad de medida: Mes	4	¢ 5.986.450	¢ 23.945.800	¢ 5.540.150	¢ 22.160.600	-7%	¢ 5.582.500	¢ 22.330.000	-7%
4	80111701-002	Técnico para la DGAF	Unidad de medida: Mes	4	¢ 6.583.500	¢ 26.334.000	¢ 5.540.150	¢ 22.160.600	-16%	¢ 5.582.500	¢ 22.330.000	-15%
5	80111701-002	Asistente Jurídico	Unidad de medida: Mes	4	¢ 29.124.382	¢ 116.497.528	¢ 25.642.980	¢ 102.571.920	-12%	¢ 25.839.000	¢ 103.356.000	-11%
6	80111701-002	Técnico para la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Atención y Capacitación	Unidad de medida: Mes	4	¢ 27.041.672	¢ 108.166.688	¢ 23.743.500	¢ 94.974.000	-12%	¢ 23.925.000	¢ 95.700.000	-12%
7	80111701-002	Técnico de Atención	Unidad de medida: Mes	4	¢ 11.550.000	¢ 46.200.000	¢ 11.080.300	¢ 44.321.200	-4%	¢ 11.165.000	¢ 44.660.000	-3%
TOTAL						464.377.448		419.151.920			422.356.000	

Considerando que los mismos se encuentran dentro del rango determinado en el PBC¹, no se precisa solicitar al oferente la composición de sus precios.

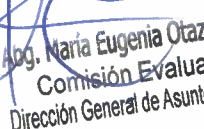
11. Análisis de los requisitos de calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme al siguiente análisis:

¹ "... el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".


Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP


Abg. Lorena Encina, Jefa
 Dpto. de Administración del Personal
 DGGDP - DNCP


Abg. Maria Eugenia Otazo Aponte
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

ANÁLISIS REALIZADO	LA OFFI S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)	SIN REGISTROS (*)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

(*) Se ha verificado que la firma no se halle comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año (Ver Anexo I).

12. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 55 establece que: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma LA OFFI S.A. con RUC 80100201-0, mediante un contrato, por un monto total de **419.151.920 (guaraníes cuatrocientos diecinueve millones ciento cincuenta y un mil novecientos veinte)**.

Se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación, y dar continuidad al proceso de contratación.

Es nuestro informe.


Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos


Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP


Abg. Lorena Encina, Jefa
Dpto. de Administración del Personal
DGGDP - DNCP

